

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR:	Antonio José Mendoza López					Nº	CONTRATO		
NIT - CC	31 655 496					TELÉFONO	318 766 4088		
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sánchez					TELÉFONO	319 745 4498		
NIT - CC	43 666 274					EMAIL	CC		
DIRECCIÓN	Cra 56B N° 42-59								
NOMBRE R/L									
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 3079 del 2015 artículo 2.21.6.3.2 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	Nº								
NÚMERO RDO	FECHA RDO								
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHÍCULO	PLACA	52U 079		MODELO	2012		MARCA		
DURACIÓN	No INTERNO		139	CLASE	Microbus		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/Y		
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.									
FECHA DE INICIO		DÍA	28	MES	87		AÑO	2025	
FECHA DE TERMINA		DÍA	28	MES	87		AÑO	2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o					VALOR TOTAL			
	El Transportador en razón al Art 103.2 del E.T., por la contratación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor y la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					ANTICIPO			
						SI NO VANT			
						VALOR REST			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR					FECHA PAGO			
	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/ caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir					DÍA MES AÑO			
	c) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C. /) del banco					b) Informar los pasajeros a transportar			
	d) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos e) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin quincón e escrito previo y sin lugar a indemnización.								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN					HORA SALIDA			
	DESTINO					HORA LLEGADA			
	ÁREA DE OPERACIÓN					Municipal A. Metropolitana X Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS					Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
	NOMBRE					CC TELEFONO			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUSEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
A los días 27 Del mes/año 08 2025									
Antonio José Mendoza López					Gloria P. Sánchez				
CC: 31 655 496					CC: 43 666 274				
TRANSPORTADOR					CONTRATANTE				